



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICA:
Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio.
21 MAYO 2015
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GACMA
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo

Resolución de Alcaldía N° 572 -2015-MPC-AL

Callao, 21 MAY 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

Vistos, el Memorando N° 336-2015-MPC/GGA, de fecha 18 de marzo del 2015 y Memorando N° 547-2015-MPC/GGA, de fecha 13 de mayo del 2015, de la Gerencia General de Administración sobre reconocimiento de créditos devengados correspondiente al señor Jean Pierre Villegas Ruiz;

Considerando:

Que, por Acuerdo de Concejo N° 119-2014 de fecha 26 de diciembre del 2014, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio 2015 de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, a través del Memorando N° 336-2015-MPC/GGA, de fecha 18 de marzo del 2015, la Gerencia General de Administración solicita se reconozca los compromisos contraídos por la Municipalidad Provincial del Callao en el año 2014, entre los que se encuentran las Facturas 001 – 04342 por S/. 104,078.41, 001 – N° 004299 por S/. 25,480.00, 001 – N° 04358 por S/. 255,360.00, 001 N° 004257 por S/. 15,209.60, 001 N° 004298 por S/. 255,360.00 y 001 N° 04355 por S/. 21,840.00, a nombre del proveedor Jean Pierre Villegas Ruiz;

Que, con Memorando N° 331-2015-MPC/GGPPR de fecha 11 de marzo del 2015, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala que el importe solicitado será asumido en el Presupuesto Municipal 2015 en la Meta Presupuestaria N° 0009 Gerenciar Recursos Materiales Humanos y Financieros Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 475-2015-MPC-AL, de fecha 6 de mayo del 2015, se reconoció como créditos devengados a favor del proveedor Jean Pierre Villegas Ruiz la suma de S/. 384,918.41, lo cual es necesario dejar sin efecto;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la visación de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, Gerencia General de Administración y Gerencia Municipal;

Resuelve:

Artículo 1.- Reconocer como **créditos devengados** la suma de/. 677,328.01 (Seiscientos setenta y siete mil trescientos veintiocho con 01/100 Nuevos Soles), que corresponden a las Facturas 001 – 04342 por S/. 104,078.41, 001 – N° 004299 por S/. 25,480.00, 001 – N° 04358 por S/. 255,360.00, 001 N° 004257 por S/. 15,209.60, 001 N° 004298 por S/. 255,360.00 y 001 N° 04355 por S/. 21,840.00, a favor de **Jean Pierre Villegas Ruiz**.

Artículo 2.- Déjese sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 475-2015-MPC-AL, de fecha 6 de mayo del 2015.

Artículo 3.- Autorizar a la Gerencia General de Administración para que proceda a la cancelación del mencionado crédito devengado, conforme a la disponibilidad económica y financiera de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JUAN TOMAYOR GARCIA
ALCALDE

